

GUADALAJARA, JAL., MARTES 28 DE ENERO DE 2014

HUMBERTO GARCÍA DE LA MORA

A dos años de la Declaración Ciudadana México Laico...

Para mi hijo Josué:
"La historia es una lucha contra el olvido"

El próximo 1 de febrero se cumplen dos años de la firma de la Declaración Ciudadana México Laico, celebrada en el Hemiciclo a Juárez (Ciudad de México). En un hecho histórico sin precedentes, un grupo de ciudadanos, asociaciones religiosas y organismos de la sociedad civil se unieron en un frente común para exigir al Senado de la República su rechazo a la polémica reforma del artículo 24 constitucional, aprobada por la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2011, en cuyo dictamen se contemplaba el desmantelamiento sistemático del Estado laico y la educación laica, en perjuicio de las libertades de las minorías. La consigna, el desaseo del proceso y la votación *fast track* que acompañaron la polémica votación, constituyeron un duro golpe a la República —inesperado e inédito— en la que ha sido una de las páginas más aciagas en la historia legislativa de nuestro país.

Convocados por el Foro Cívico México Laico AC (FCML), entre los firmantes de la Declaración Ciudadana se encontraban los siguientes intelectuales y académicos: Jorge Carpizo McGregor, Elena Poniatowska, Roberto Blancarte, Paco Ignacio Taibo II, Francisco Martín Moreno, Héctor Vasconcelos, Octavio Rodríguez Araujo, Arnaldo Córdova, Humberto Musacchio, José M. Murià, Héctor Díaz Polanco, Hugo Gutiérrez Vega, René Drucker Colín, Jenaro Villamil y Álvaro Delgado, entre otros. En suma, este documento fue respaldado por mil 356 firmas, entre las que destacan las de asociaciones religiosas, pastores evangélicos, rectores de las principales universidades públicas (entre ellos Marco Antonio Cortés Guardado, de la Universidad de Guadalajara), académicos, periodistas, investigadores, servidores públicos, barras de abogados, notarios, magistrados, artistas, logias masónicas, colegios de profesionistas, organismos de derechos humanos y no gubernamentales... El cierre de filas de estos actores en torno a la defensa común de la educación laica, el Estado laico y a la vigencia de nuestro régimen de libertades, representó, sin lugar a dudas, un hecho inédito en la historia de México.

Aquel primero de febrero, cerca del mediodía, se dio pública lectura al citado documento y enseguida los firmantes procedieron a signar la Declaración Ciudadana México Laico en el templete instalado en el Hemiciclo a Juárez. Los miles de ciudadanos reunidos alrededor de este emblemático monumento rindieron Honores a la Bandera y entonaron, con espíritu cívico, el Himno Nacional. A la par de este suceso, en los principales diarios del país se publicó un amplio desplegado que daba cuenta de los enunciados de la Declaración Ciudadana a la opinión pública.

A dos años de distancia de este histórico acontecimiento, me permito compartir con ustedes, estimados lectores, algunos fragmentos de la Declaración Ciudadana México Laico, dirigida a los senadores de la anterior Legislatura: "Con motivo del proceso de reforma del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [...], los firmantes de la presente Declaración manifestamos nuestra profunda preocupación y formal protesta, porque con dicha reforma

se busca sentar las bases para desmantelar el Estado laico en México. Por ello, en el ejercicio de nuestros derechos constitucionales: Rechazamos toda reforma constitucional cuyo objetivo sea estipular privilegios; lamentamos que se utilicen nuestras libertades públicas como materia de negociación política; deploramos que una reforma constitucional como ésta, singularmente sensible para los mexicanos, se realice de forma apresurada, sigilosa y sin transparencia".

De acuerdo con la Declaración Ciudadana México Laico, el Senado debió rechazar la reforma del artículo 24 constitucional por las siguientes razones: "La intencionalidad de la reforma: el desmantelamiento del Estado laico; la manipulación de la reforma: el concepto de «libertad de religión»; y las consecuencias de la reforma: afectación de las libertades de las minorías religiosas".

"El problema esencial de la reforma del artículo 24 constitucional —refiere el documento— es su intencionalidad: se pretende usarla como punta de lanza para modificar los artículos de nuestra Constitución que son pilares del Estado laico. Para ello se busca insertar la expresión 'libertad de religión' en el texto del artículo 24, pero no para ampliar las libertades, sino para exigir al amparo de ella el establecimiento de privilegios clericales: principalmente, el reemplazo de la educación laica por instrucción religiosa en las escuelas públicas y el control de medios masivos de comunicación. La Cámara de Diputados registró expresamente el propósito de esta reforma en el Dictamen que le acompaña [...]: 'la revisión de los artículos 3º [educación laica], 5º [prohibición de pactos que menoscaben la libertad, como sucede con los votos monásticos], 27 [patrimonio eclesiástico] y 130 [separación del Estado y las iglesias]... Y, conviene no olvidarlo: cada retroceso del Estado laico, es un avance del Estado confesional".

En el apartado de las consecuencias de dicha reforma, el documento fue revelador y categórico: "Son las minorías religiosas quienes sufrirán principalmente las consecuencias [...]. La [pretendida] implantación de educación religiosa en las escuelas públicas ocasionará que los niños y adolescentes que profesan una fe distinta a la católica sean víctimas de actos de intolerancia y discriminación, lo que incrementará la deserción escolar. Así, la religión se convertirá en un factor de división entre los alumnos que profesan distintos credos, lo que con el tiempo será un elemento de polarización social que dañará gravemente nuestra convivencia". Hasta aquí la cita.

A dos años de distancia, conviene subrayarlo, dos frentes ciudadanos continúan trabajando en apuntalar el Estado laico, condición indispensable para el efectivo respeto de los derechos humanos, y revertir, a través de la redacción de la ley secundaria del artículo 40 constitucional (que establece que México es una República laica), el contenido de la polémica reforma del 24 constitucional: el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJJ-UNAM), por su parte, y una Comisión de diputados federales, en la que participa activamente el Foro Cívico México Laico. "La lucha por la defensa de nuestras libertades no nos cansa", sin duda expresarán quienes continúan en estas tareas. Un pensamiento que comparto... Ni más ni menos.